



C I R C U L A R I N F O R M A T I V A A L A S F A M I L I A S

- B E C A S D E L I B R O S -



Estimados padres:

Les informamos que en el día de ayer, la Consejería de Educación y Cultura publicó en el BORM Extracto, la Orden del 24 de mayo de 2021, por la que se convocan las **ayudas al estudio** para el alumnado de los niveles de 1º y 2º de Educación Primaria del curso 2021-22. Las cuantías máximas de las ayudas serán de **110 euros**.

El objetivo de la convocatoria es que puedan beneficiarse de las ayudas las familias con **menor nivel de renta respecto al año 2020**, siendo los umbrales máximos de renta familiar que no deben superarse para poder disfrutar de las mismas los que se indican a continuación:

N.º de miembros	Importe máximo no superable
2	8.135€ (7.744€ año anterior 2019)
3	9.490€ (9.035€)
4	11.524€ (10.971€)
5	13.558€ (12.908€)
6	15.891€ (14.844€)
7	17.625€ (16.870€)

El **plazo de presentación** de solicitudes es de **15 días hábiles** desde el **31 de mayo hasta el día 21 de junio**.

Rogaríamos pues, que **sólo presenten las solicitudes aquellas familias que realmente se ajustan a dichos umbrales**, los cuales han subido un poco con respecto al año pasado (véanse los datos entre paréntesis en la tabla)

En cuanto al **proceso** en sí se va a organizar de la siguiente manera:

- Aquellas familias que tengan certificado digital. Las solicitudes de Ayudas al estudio deberán cumplimentarse mediante formulario accesible por internet: <http://sede.carm.es>, código del procedimiento 1690.
- Aquellas familias que no dispongan de los medios necesarios podrán formalizar la solicitud en el centro educativo el jueves 3 de junio.

Los padres pasarán por el centro a recoger la solicitud en **dos turnos** para evitar aglomeraciones, conforme a lo establecido en las medidas COVID-19 :

- ✓ De 9:30 a 10:00 horas: padres de alumnos de 1º de Primaria.
- ✓ De 10:00: a 10:50 horas: padres de alumnos de 2º de Primaria.
- Cuando recojan los impresos, **les daremos CITA (Hora y día)** para traer la **solicitud cumplimentada**, junto con la **documentación** que sea requerida, así como todas las firmas que se precisen. Les daremos copia y registro de todo, con lo que finalizaremos dicho proceso.
- **Documentos a aportar:**
 - ✓ Impreso de solicitud.
 - ✓ Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación de extranjero (NIE) de todos los miembros computables de la unidad familiar que tuviesen 16 o más años.
 - ✓ Fotocopia del libro de familia o, en su defecto, cualquier otra documentación fehaciente que acredite las personas que componen la unidad familiar.
 - ✓ Certificado bancario del código IBAN de la cuenta o libreta con sus 24 dígitos del que debe ser titular o cotitular el padre, la madre o el tutor del alumno, o el propio alumno si se dispone de DNI o NIE (no es suficiente con que sean autorizados o representantes en dicha cuenta).
 - ✓ Declaración responsable implementada en el formulario de solicitud. La declaración responsable es un documento OBLIGATORIO, que deberá ser firmado por el padre y/o madre y hermanos mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar (en el caso de custodia compartida deben firmar ambos progenitores), o tutor legal.

Para más información, pueden consultar en la web del centro: <https://300086258.wixsite.com/rubiogomariz>.

Cabezo de Torres, 28 de mayo de 2020